



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
419	447	15/02/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF. 42011215-3154-2010-020042107-5240

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3154/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **340** de fecha 27/01/2011 se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de CONTRAPESO PALA KOMATSU PC-8000 desde COQUIMBO, destino A DEL CARMEN. Que, a solicitud de TRANSPORTES TAMARUGAL de fecha 15/02/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA



RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **340** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 27/01/2011 e Informe Técnico N° **447** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

16/02/2011

Fecha hasta

24/02/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES.-DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN INFORME TECNICO 447- EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JAI ME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución